

RESOLUCIÓN No. 079 ---
(07 FEB 2014)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: Residencia para artistas en el Museo del Barrio, Manizales – Colombia y Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT del Programa Distrital de Estímulos 2014"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 y en la Resolución No. 149 del 19 de Abril de 2013 *"Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*.

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 048 de 2014 *"Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014"* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas; ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que con el fin de contribuir a dicho propósito el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da apertura a los concursos: Residencia para artistas en el Museo del Barrio, Manizales – Colombia y Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT del Programa Distrital de estímulos 2014.

Que la información concerniente al referido concurso, deberá ser consultada en la página Web del Instituto Distrital de las Artes www.idartes.gov.co y de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.cultura.recreacionydeporte.gov.co.

Que las propuestas habilitadas para evaluación de la Residencia para artistas en el Museo del Barrio, Manizales – Colombia serán evaluadas por tres jurados expertos aportados por el Museo del Barrio. Para el caso de la Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT el proceso de evaluación se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto en la resolución No. 060 del 23 de enero de 2014 *"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado"*.

Que para respaldar el desembolso del concurso Residencia para artistas en el Museo del Barrio, Manizales – Colombia, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de los concursos: *Residencia para artistas en el Museo del Barrio, Manizales – Colombia* de la gerencia de Artes Plásticas y Visuales y la *Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT* de la Gerencia de Música del Programa Distrital de Estímulos 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El estímulo económico a entregar por el Instituto Distrital de las Artes


Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle Silva 3 – 40 Bogotá – Colombia
Teléfono: 01156780
[idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA

RESOLUCIÓN No. 079 ---
(07 FEB 2014)

– IDARTES, se encuentra debidamente respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DEL CONCURSO	VALOR	CDP
MÚSICA	BECA	Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT	NO PECUNIARIO	
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	RESIDENCIA	Residencia para artistas en el Museo del Barrio, Manizales – Colombia	\$7.000.000	806

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en los concursos relacionados en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes, y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La información general y las condiciones específicas de los concursos consignadas en las cartillas del “Programa Distrital de Estímulos 2014”, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO QUINTO: La Subdirectora de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades de los concursos citados en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página Web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada concurso.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto de la presente resolución, como de la información concerniente a cada uno de los concursos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

07 FEB 2014

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Bertha Quintero Medina

ORIGINAL FIRMADO POR
Bertha Quintero Medina

BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica – IDARTES

Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Liliana Pámpora Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias

Proyecto: Carol Lamprea Rodríguez – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 1 No. 1 - 62 Bogotá - Colombia

Teléfono: 01007950

www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA